

125260
OK

Guayaquil, 06 de Septiembre del 2019

Señor Ing
Washington Daniel Hagó Mendizábal
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplenos informarle, que la Junta General de Accionistas de la compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA, BARRIO CHINO S.A. PROBACHINOSA**, en su sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el 02 de Septiembre del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑO** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada el cinco de octubre de 2006, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte A, escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de octubre de 2006.

Muy Atentamente,



BLADIMIRO PONCE BASURTO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA, BARRIO CHINO S.A. PROBACHINOSA**, para lo cual he sido designado.

Guayaquil, 06 de Septiembre del 2019



Washington Daniel Hagó Mendizábal
C.C. 0902304443

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:43.333
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PROMOTORA INMOBILIARIA BARRIO CHINO S.A. PROBACHINOSA**, a favor de **WASHINGTON DANIEL HAGO MENDIZABAL**, de fojas **34.024 a 34.027**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.518**.

ORDEN: 43333



Guayaquil, 18 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0094563

